

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las condiciones siguientes:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y serán caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán ajustarse a los planos y Memoria del expediente, debiendo realizarse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán financiados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar cada una de estas autorizaciones por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y las Ordenes de 23 de julio de 1964 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170 respectivamente), así como cuantas disposiciones relacionadas con esta industria se encuentren vigentes.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el abono de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales «inter vivos» y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Relación de referencia

Vivero número 69 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Teide».

Concesionario: Don Manuel Vicente Mosquera.

Vivero número 27 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Rosalia».

Concesionario: Doña Rosalía López García.

Vivero número 26 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Miguens».

Concesionario: Don Santiago Miguens Pérez.

Vivero número 15 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Collazo número 1».

Concesionario: Don Serafín Rodríguez Collazo.

Vivero número 16 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Ramos».

Concesionario: Doña Josefa Piñero Ramos.

Vivero número 1 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Altu número 1».

Concesionario: Don Manuel Alcalde Tubio.

Vivero número 13 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Altu número 2».

Concesionario: Don Manuel Alcalde Tubio.

Vivero número 51 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. S. R. número 3».

Concesionario: Doña Rosa Suárez Resua.

Vivero número 193 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Oliveira número 2».

Concesionario: Don José Oliveira Lápido.

Vivero número 52 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. S. R. número 4».

Concesionario: Doña Rosa Suárez Resua.

Vivero número 38 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Filgueira IV».

Concesionario: Don José R. Figueira González.

Vivero número 39 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Filgueira III».

Concesionario: Don José R. Figueira González.

Vivero número 28 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Filgueira I».

Concesionario: Don José R. Figueira González.

Vivero número 20 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Hermo número 2».

Concesionario: Doña Vicenta Suárez Hermo.

Vivero número 18 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Hermo número 1».

Concesionario: Doña Vicenta Suárez Hermo.

Vivero número 16 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Collazo número 2».

Concesionario: Don Serafín Rodríguez Collazo.

Vivero número 17 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Collazo número 3».

Concesionario: Don Serafín Rodríguez Collazo.

Vivero número 49 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. S. R. número 1».

Concesionario: Doña Rosa Suárez Resua.

Vivero número 50 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. S. R. número 2».

Concesionario: Doña Rosa Suárez Resua.

Vivero número 11 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Alcalde».

Concesionario: Don Rafael Ordóñez Alcalde.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 10 de mayo de 1972 por la que se autorizan las transferencias de las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se mencionan.

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Relación de referencia

Peticionario: Don Maximino Fontenla Bello.

Vivero denominado: «Rica II».

Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 269).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Edelmiro Otero Méndez.

Peticionario: Don Francisco Domínguez Fernández.

Vivero denominado: «Aquiles».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.

Único titular de la concesión: Don Marcelino Lois Galiñanes.

Peticionario: Don Amado Pena Meira.

Vivero denominado: «Seara número 2».

Orden ministerial de concesión: 20 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 16/64).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Piñero Pena.

Peticionario: Don Pedro Fernández Couso.

Vivero denominado: «Marfe número 2».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Benito Fernández Ambrós.

Peticionario: Don Antonio Capó Guardia.

Vivero denominado: «Cala Apartio».

Orden ministerial de concesión: 5 de marzo de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 71).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Mus Llabrés.

Peticionario: Don Vicente García López.

Vivero denominado: «Carril número 3».

Orden ministerial de concesión: 18 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 154).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa Oliveira Almeida.

Peticionario: Don Manuel Ozores Suárez.

Vivero denominado: «M. O. número 2».

Orden ministerial de concesión: 26 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Abelardo Iglesias Ordóñez.

Peticionario: Doña Camila Calo Paz.

Vivero denominado: «R. C. P.».

Orden ministerial de concesión: 11 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Norberto Crespo Otero.

Peticionario: Don Melchor Charlin Mourillo.

Vivero denominado: «Azor II».

Orden ministerial de concesión: 26 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Doña María Teresa Vidal Pérez.

Peticionario: Promotora Marsinas, S. A.

Vivero denominado: «M. R. número 13».

Orden ministerial de concesión: 20 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 291).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Jaime Sanmartín Galán.

Peticionario: Don Antonio Galifanés Fernández.

Vivero denominado: «Plutón I».

Orden ministerial de concesión: 22 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 118).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Díaz Madias.

Peticionario: Don Joaquín Martínez Rubianes.

Vivero denominado: «Sirvent número 1».

Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30/46).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Martínez Rubianes.

Peticionario: Don Manuel Franco Bouillosa.

Vivero denominado: «Veri número 5».

Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Joaquín Alcalde Neira.

Peticionario: Don Ramón Abelenda Baltar.

Vivero denominado: «Barolo».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Rodríguez Iglesias.

Peticionario: Don Ramón Ochoa Conde.

Vivero denominado: «M. C. J. número 2».

Orden ministerial de concesión: 6 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 161).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Doña Rosa Conde Conde.

Peticionario: Don José Núñez Núñez.

Vivero denominado: «A. F. R. número 3».

Orden ministerial de concesión: 9 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 250).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Núñez Suárez.

Peticionario: Don Enrique Pérez Pérez.

Vivero denominado: «E. P. P. número 2».

Orden ministerial de concesión: 14 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Antepazo Juncal.

Peticionario: Don Manuel Ventoso Cores.

Vivero denominado: «R. S. número 4».

Orden ministerial de concesión: 2 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 241).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Bermúdez Martínez.

Peticionario: Don Manuel Romero Muñiz.

Vivero denominado: «Vendaval número 5».

Orden ministerial de concesión: 22 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Suárez Suárez.

Peticionario: Don Agapito Trigo Menlie.

Vivero denominado: «P. número 5».

Orden ministerial de concesión: 2 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 250).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: don Manuel Sánchez Benito.

Peticionario: Don Juan Prieto Fontoira.

Vivero denominado: «Rons número 1».

Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Claudio Otero Cambados.

Peticionario: Don Juan Prieto Fontoira.

Vivero denominado: «Rons número 2».

Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Doña Cristina Martínez Chaves.

Peticionario: Don Benito Oubiña Ozores.

Vivero denominado: «Oubiña número 8».

Orden ministerial de concesión: 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 350).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Faustino Suárez Vázquez.

Peticionario: Don Antonio Cortés Rodríguez.

Vivero denominado: «Cortés número 1».

Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Lorenzo Dasilva.

Peticionario: Don Angel San Isidro Hermo.

Vivero denominado: «Elo número 2».

Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 81).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Angel Dieste Saborido.

Peticionario: Don José Romero Gómez.

Vivero denominado: «F. C. número 3».

Orden ministerial de concesión: 2 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Romero Alende.

Peticionario: Doña Francisca Rial Ribela.

Vivero denominado: «Beta».

Orden ministerial de concesión: 30 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 39).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Dios Iglesias.

Peticionario: Don Ricardo Caneda Besada.

Vivero denominado: «Rica».

Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 300).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Fernando Otero Cambados.

Peticionario: Don Francisco Souto Maneiro y don Alfonso Linares Vazquez.

Vivero denominado: «Suárez número 1».

Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Gómez Paz.

Peticionario: Don Francisco Souto Maneiro y don Alfonso Linares Vazquez.

Vivero denominado: «Suárez número 2».

Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Fernández Lojo.

Peticionario: Don Angel Alcalde Torres.

Vivero denominado: «C. C. número 3».

Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Irago Villanueva.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.